

de prueba y de tribulacion. Entónces el Señor haria ostensibl su virtud omnipotente haciéndoos triunfar de vuestros enemigos, como triunfaron nuestros santos de los suyos por los méritos de la sangre del Cordero sin tacha, y por la fe en su palabra infalible. Entónces seríais felices en esta vida por la posesion de la gracia, y mas de todo punto despues de la muerte por la fruicion completa de la divina esencia en la morada eterna de la gloria.

SERMON

PARA EL DIA

DE LA CONMEMORACION DE LOS DIFUNTOS.

(DE BOURDALOUE.)

Amen, amen dico vobis, quia venit hora, et nunc est quando mortui audient vocem Filii Dei, et qui audierint, vivent.

Con verdad os digo, que esta es la hora cuando oirán los muertos la voz del Hijo de Dios, y los que la oyeren, vivirán.

S. Juan, c. 5. v. 25.

Este misterio nos propone Jesucristo en su Evangelio; pero aun despues de la declaracion que de él nos hizo el mismo Señor, tiene todavía oscuridad: pues los padres de la Iglesia no están conformes en el sentido de este lugar. Unos creyeron (y es pensamiento de Orígenes) que se debía entender de la resurreccion general, en que los muertos saldrán con efecto de sus sepulcros para comparecer ante el tribunal del Hijo de Dios, y recibir su última sentencia. Otros (como san Cirilo) lo entendieron de las resurrecciones particulares, esto es, de los milagros que obraba el Hijo de Dios cuando en virtud de una sola palabra resucitaba los muertos. San Agustin lo interpretó en sentido moral de la resurreccion espiritual, y justificacion de los pecadores, que estando muertos por la culpa, resucitan con a gracia interior de Jesucristo, y con la virtud de su sacramento. Permitidme, cristianos, y tened á bien que en tanta variedad de dictámenes siga el que me parece mas conforme al espíritu de la Iglesia; y que sin entrar en la discusion de este misterio, me contente con aplicarlo á la festividad que celebramos: *Venit hora, et nunc est quando mortui audient vocem Filii Dei.* Hoy es cuando los muertos han oído la voz del Hijo de Dios, porque hoy es cuando en todo el mundo se ha ofrecido por los muertos el sacrificio solemne del cuerpo y

sangre de Jesucristo. La sangre de Jesucristo tiene voz, como la sangre de Abel, pero voz mas fuerte que aquella voz que penetra hasta los cielos, y que se hace obedecer hasta en el centro de la tierra. Sí, hermanos míos, la sangre de este Cordero sin mancha ha clamado hoy sobre nuestros altares, y ha pedido á Dios el alivio de aquellas almas fieles, que aunque separadas de sus cuerpos y predestinadas, no dejan de padecer y gemir con la esperanza de su bienaventuranza; porque aun tienen que expiar reliquias de sus pecados: por esto se ha sacrificado hoy esta divina sangre, y por eso dió voces, primeramente al cielo, para abogar allí á favor de estas almas que padecen; y despues hasta el lugar en que estas almas están detenidas, para anunciarles la dichosa nueva de su libertad, y decirles que llegó la hora de salir de sus prisiones. Esto sucede en esta solemnidad mas auténtica y generalmente que en ningun otro dia del año; pues este está consagrado únicamente á la memoria de aquellas almas santas, y á las exequias públicas que les hacemos, ofreciendo por ellas el sacrificio de nuestra Religion: *Venit hora, et nunc est quando mortui audient vocem Filii Dei*. En cuanto á lo demas, cristianos, cualquiera de los muertos que oiga esta voz favorable de la sangre de Jesucristo, gozará de una vida bienaventurada, porque libre al mismo tiempo de los lazos de la culpa, entrará á poseer la herencia de los hijos de Dios, en la que hallará un principio de vida que jamas se acabará: *Et qui audierint vivent*. De esto he de hablaros, despues que hayamos implorado la asistencia del Espíritu santo por la intercesion de María. *Ave María*.

Tres cosas segun san Bernardo hacen perfecto el cumplimiento de una obligacion cristiana, y deben todas necesariamente concurrir á ella, que son, fe pura para conocerla, devocion tierna para amarla y obras sólidas para cumplirla; y otras tres cosas (segun el mismo padre) son esencialmente opuestas á ella: la ceguedad del espíritu, la indiferencia del corazon y la inutilidad de las obras. La ceguedad del espíritu hace ignorar aquella obligacion, la indiferencia del corazon hace insensibles á ella, y la inutilidad de las obras hace que se cumpla mal. Sobre este principio, amados oyentes míos, fundo este discurso, en el cual intento obligaros á que socorrais las almas

de vuestros hermanos difuntos, ejercitando con ellos vuestra caridad en el infeliz estado en que voy á representáros las. Este es mi designio. Yo hallo en la cristiandad tres clases de personas, que por diferentes motivos en nada contribuyen al alivio de las almas del purgatorio: las primeras porque no creen sus penas; las segundas aunque las creen no se compadecen de ellas; y las últimas aunque se compadecen, no practican medios eficaces para aliviarlas. En los primeros entiendo á los libertinos y herejes, que por un espíritu de incredulidad no creen que haya purgatorio. En los segundos, algunos católicos indiferentes y sin compasion, que creyendo el purgatorio, les falta la caridad para socorrer á las almas que la justicia de Dios ha condenado á él. Y los terceros comprendidos son un sinnúmero de cristianos, que lisonjeándose de tener en esta parte todo el celo necesario, solo tienen las apariencias; porque solamente ejercitan obras estériles y vanas, que no son de efecto alguno delante de Dios. Para inspiraros en cuanto me sea posible la devocion que ejercita hoy toda la Iglesia, cuyo único objeto son las almas del purgatorio, estableceré contra los primeros la verdad de esta devocion: excitaré á ella á los segundos, y arreglaré los últimos en el ejercicio y uso que de ella hacen. Permitidme que aun os aclare mi pensamiento. No socorrer á las almas del purgatorio porque no se creen las penas que padecen, es una conducta tan fuera de razon como llena de error: esta es la primera parte. Creer las penas que padecen, y no interesarse en socorrerlas, es una dureza tan culpable como impía é inhumana: esta es la segunda parte. Estar dispuesto á socorrerlas, y usar á este fin de medios ineficaces, es un desórden tan comun como digno de llorarse en la cristiandad: esta es la tercera parte. La primera es una especie de controversia, pero fácil, y que servirá de confirmaros en los dogmas católicos respectivos á la caridad que se debe á los difuntos: la segunda será una exhortacion eficaz para moveros á cumplir fielmente la obligacion de esta caridad; y la última una instruccion práctica para enseñaros en lo que consiste. Este es todo el objeto de vuestra atencion.

PARTE PRIMERA.

Es un carácter inseparable del error obrar inconsideradamente. II. P.

mente; y san Gerónimo observa muy bien, que para preservarse de la herejía y no dejarse llevar del torrente del libertinaje, basta observar los falsos modos de proceder, y los visibles extravíos de los unos y los otros. Esto se manifiesta muy claramente en el modo con que proceden los que no creyendo el purgatorio no quieren orar por los difuntos. En este error, aun sin penetrar lo esencial de él, y juzgando solo segun las naturales luces de un juicio recto, descubro tres grandes defectos: pero no penseis, amados oyentes míos, que para convencerlos de ellos excite aquí una controversia formal, ni que á fuerza de pruebas quiera establecer la fe del purgatorio contra el hereje y el libertino que procuran destruirla. Mi designio no se extiende á tanto, y es de mayor edificacion para vosotros; porque solo quiero manifestaros cuán mal discurren el hereje y el libertino, aun suponiendo sus mismos principios, cuando rehusan orar por los difuntos. Atended.

El primer extravío es decir que no tienen seguridad de que haya purgatorio despues de esta vida; y no teniéndola, no trabajan por aliviar las almas que á él están condenadas. Yo digo que esta conducta á lo ménos es temeraria é imprudente, porque desde un error de especulacion se precipitan en un desorden práctico, renunciando la costumbre de la Iglesia, y despreciando el riesgo á que se ponen de faltar á una de las mas importantes obligaciones de la justicia y caridad cristiana. Os pido que comprendais esto. Los herejes, y los que por libertad de creencia siguen sus dictámenes en este punto, están obligados á reconocer á pesar suyo, que así como no tienen seguridad de que hay purgatorio, tampoco la tienen de que no le hay. Ellos dicen que la Escritura no les ha revelado que haya purgatorio; pero confiesan tambien que no nos ha revelado lo contrario. Esto supuesto, el testimonio que les damos de esta verdad católica; las pruebas, no solamente sólidas, sino plausibles por la autoridad en que las fundamos; y la posesion inmemorial en que estamos de creerla, deben á lo ménos hacerlos dudar: como por confesion propia no tienen evidencia de lo contrario, á lo mas pueden confirmarse en la incertidumbre. Pues decidme: ¿en la incertidumbre aparente de esta verdad, tienen excusa cuando abandonan la práctica y uso de toda la Iglesia, y no quieren orar por los difuntos? Y dudando si las almas de sus hermanos se hallan ó no en estado de padecer, ¿qué cosa mas justa que orar siempre por ellos? La duda sola ¿no de-

beria determinarlos á ello? ¿Se necesita mas para hacerlos del todo inexcusables, cuando rehusan cumplir esta obligacion? Me parece que todo esto lo hace conocer con evidencia la recta razon.

Pero ved cuánta fuerza tiene este argumento, principalmente en la materia que trato. Pregunto yo á los secuaces de la herejía, valiéndome contra ellos de sus mismas disposiciones: si estuvierais seguros como nosotros de que hay purgatorio ¿no os creeriais obligados como nosotros á orar por vuestros hermanos, cuya muerte llorais? ¿No hariais por aliviarlos todo lo que nosotros hacemos? En esto convienen conmigo: y ahora añado yo, y les digo: aunque creyeseis el purgatorio, no por eso estariais asegurados de que las almas de vuestros hermanos fuesen del número de aquellas por quienes se puede orar útilmente; porque podrian estar ya en el cielo, y no necesitar de vuestros sufragios, ó condenadas al infierno, y así incapaces de aprovecharles. ¿Dejariais por esto de rogar á Dios por ellas? No por cierto; ántes porque dudabais de su paradero tomariais el partido mas favorable. ¿Por qué nosotros que creemos el purgatorio, y le tenemos por un punto de fe, oramos y pedimos por las almas de los fieles? Porque puede suceder, decimos, que aquellas almas, aunque fieles, no habiendo acabado de pagar á Dios lo que debian á su justicia, padezcan en medio de las llamas que las purifican. No sabemos ciertamente si es así; pero nos basta el no saber ciertamente lo contrario, y saber que puede ser; y esta duda, en lugar de entibiar nuestra caridad para con los muertos, la excita mas: pues como dice excelentemente san Agustín, mas vale exponernos á hacer por estas almas santas oraciones superfluas, que ponernos á peligro de no hacer por ellas las que necesitan. Observad sus palabras que son decisivas, y parecen hechas á mi asunto: *Melius enim ista viventium suffragia iis supererunt animabus, quibus nec prosunt, nec obsunt, quam deerunt iis quibus prosunt.* Ved aquí cómo discurremos: y nuestros contrarios están obligados á confesar, que segun nuestros principios discurremos bien. Pues ahora me valgo contra ellos de esta regla, y les arguyo así: Vosotros no sabeis si hay purgatorio; luego debeis orar por vuestros hermanos, para que si le hay no estén abandonados en aquellos tormentos. La verdad del purgatorio no depende de vuestra opinion ni de la mia; y aunque vosotros y yo lo creamos, ó le hay, ó no le hay; si no le hay, como vosotros

pensais, mi oracion será inútil á aquellas almas; pero si le hay, como yo creo, no podeis dejar de confesar que sois culpables para con las almas que en él padecen. Yo que me intereso y pido por ellas, nada aventuro; pero vosotros que las abandonais, os exponeis mucho para con ellas, y para vosotros mismos. Cuando me decís ¿de qué sirve orar por los difuntos, si no hay purgatorio? me es fácil responderos, que cuando mis oraciones sean inútiles para los muertos, serán siempre meritorias para mí, porque proceden siempre de la caridad, que es su principio y fin. Pero cuando yo os diga, que si hay purgatorio faltais no orando por los difuntos á una de las obligaciones mas indispensables de la caridad, nada teneis que os defienda ni os liberte de esta reconvenccion.

En efecto, cristianos, ¿qué diriais (la comparacion es evidente, y muy propia para aclarar mi pensamiento) qué diriais de una madre afligida y desconsolada, que no sabiendo el destino de su hijo, ni en qué vino á parar despues de una sangrienta batalla, se contentara con llorarle, sin dar mas pruebas de su amor? Ella duda si le hicieron prisionero, y si actualmente está reducido á un duro cautiverio; pero se le da á entender, que aun en ese caso tiene un recurso fácil, porque la libertad de su hijo depende solo de las diligencias que hiciere por rescatarle. ¿Qué diriais, repito, si esta madre en lugar de tomar las medidas necesarias para librarle, se ocupase en disputar y defender, que no habia apariencia alguna de que su hijo hubiese caído en tal desgracia; si toda su atencion la pusiera en buscar razones para persuadirse á que no era así, y asegurase que á no tener evidencia de su desgracia, no queria dar paso alguno por su libertad? ¿No la tendriais ó por insensata ó por inhumana? Este es justamente el proceder de los herejes que intento destruir. Se les dice que las almas que tanto quieren, y cuyos intereses deben tomar á su cargo, puede ser que estén en un lugar de tormentos, que llamamos purgatorio; y que si están allí, pueden sacarlas con medios fáciles. ¿Y qué hacen? Se obstinan en sostener que no están allí; argumentan y disputan contra la verdad de este purgatorio; tienen por partidarios á los que lo creen, y se fatigan en inventar pruebas para manifestar que es una quimera: pero si no obstante sus pruebas tiene el purgatorio alguna realidad, y si aquellas almas, cuyos intereses confiesan que no deben mirar con indiferencia, padecen

en él penas muy grandes, en esto es en lo que no quieren pensar; que padezcan allí y giman con la esperanza de su felicidad, que ellos viven tranquilos; y con tal que nada crean, juzgan que cumplen con ellas todas las obligaciones de piedad. Discurrir y obrar así ¿es conducta prudente y sábia?

Pero no lo es mas otro modo de proceder, que no os admirará ménos. ¿En qué consiste el error práctico de los partidarios de la herejía en el asunto que se trata? En no orar por los difuntos, porque no creen la verdad del purgatorio. Este es su segundo extravío: y deberian por el contrario inferir y creer la verdad del purgatorio de la necesidad de orar por los difuntos. Me explicaré: comparando estos dos artículos, de los cuales el uno es consecuencia del otro, es preciso convenir en que el que nos manda orar por los difuntos, nos está mas expresa y claramente manifiesto segun todos los principios de la fe, que el que establece la verdad del purgatorio. En cuanto á este quizá pudiera haber alguna oscuridad, pero todos los oráculos de la religion nos hablan clara y expresamente de la oracion por los difuntos. La Escritura nos la encarga en términos formales; toda la tradicion nos la enseña; los concilios mas antiguos la han autorizado; esta ha sido siempre la práctica de la iglesia; y los mismos judíos la observaron, y aun la observan hoy en sus sinagogas: y segun santo Tomas, este consentimiento de la cristianidad y del judaísmo es una especie de demostracion. Júdas, jefe de los Macabeos, mandó hacer sacrificios por los que murieron en la batalla defendiendo la ley del Señor, y no se dudaba entónces que el pensamiento de orar por los muertos fuese útil é inspirado por Dios: *Sancta ergo, et salubris est cogitatio* (1). La historia en que se refiere este hecho se tiene entre nosotros por canónica, decia el grande Agustino: *Machabæorum libros pro canonicis habemus*. Y cuando no tuviéramos (añadia) este testimonio de los sagrados Libros, bastaria tener el de la Iglesia universal, que es mas auténtico, y vemos que jamas dejó de orar por los difuntos en el altar y en los misterios santos. Nosotros hacemos (dijo Tertuliano dos siglos ántes que san Agustin) ofrendas por los muertos, y si nos preguntais la razon de ello, nos contentaremos con alegaros la tradicion y la costumbre: *Oblationes pro*

(1) 2 Mach. c. 12. v. 46.

defunctis facimus, harum si rationem expostules, traditio tibi prælenditur auctrix, confirmatrix consuetudo, fides servatrix. Estas palabras manifiestan, que desde el principio de la religion se tuvo siempre la oracion por los difuntos como una tradicion divina y un depósito de la fe : *Fides servatrix.* ¿Qué puede decirse mas convincente en esta parte? Si fuera verdad que los herejes estaban tan ilustrados é instruidos como se lisonjean, discurririan así : Es necesario orar por los difuntos, porque todas las luces de la religion lo demuestran así; luego debo convencerme de que hay purgatorio, esto es, un lugar de tormentos y penas en que los muertos padecen, y donde los muertos se alivian con las oraciones de los vivos. No puedo creer lo uno sin confesar lo otro; y pues la fe me revela lo uno con evidencia, es justo que me sujete á lo otro, aunque me parezca oscuro, y crea que hay purgatorio, porque no puedo dejar de confesar que es necesario orar por los difuntos. Esta consecuencia, digo yo, debian sacar, y sería legítima : ¿pero qué hacen? Todo lo contrario, pues trastornan el órden, y dicen : La revelacion del purgatorio es oscura : luego no debo sujetarme á ella ; y porque no creyendo el purgatorio se arruina el fundamento de la oracion por los difuntos, la desprecian, aunque sea muy santa : y como el uso de esta oracion es el mas antiguo que hay en la tradicion, tienen la tradicion por inútil ; y porque el libro de los Macabeos habla expresamente á favor de esta oracion, no admiten tal libro; y porque todos los padres y concilios autorizan el orar por los difuntos, no creen á los unos ni á los otros; y porque desde los primeros siglos está establecida solemnemente esta práctica en la Iglesia de Dios, dicen que esta se corrompió desde entónces; y porque finalmente miró san Agustin como una obligacion de su religion orar por el alma de su madre, dicen que incurrió el santo en esta parte en los desvarios é ilusiones populares. Hasta este extremo, amados oyentes míos, llega la obstinacion de los herejes. Bien saben que nada les impongo. Todo esto han defendido y escrito ellos mismos mas de cien veces. ¿Pero qué cosa mas incapaz de defenderse, ni mas irracional?

En fin su tercero y último extravío está, en que por cosas que no son ciertas, ni están reveladas en cuanto al purgatorio, forman prevenciones y preocupaciones contra la fe de él, en lugar de valerse de la fe del purgatorio, que es sólida y racio-

nal, para destruir en sí mismos estas preocupaciones que son efectos de su flaqueza. ¿Qué es lo que les choca en el purgatorio? Las imágenes ó pinturas espantosas con que le figuramos; diversas circunstancias no reveladas, que dicen adoptamos; y esto es lo que los inquieta y subleva; pero si yo me hallara en su lugar, me libraria sin dificultad de estas preocupaciones, oponiendo á todo ello la sustancia de la fe del purgatorio, que es la cosa mas sencilla, y la mas conforme á razon que hay en el mundo, porque me diria : El estado de estas almas que necesitan purificarse despues de esta vida no le conozco; esto es, no sé donde padecen, ni lo que padecen, ni cómo lo padecen; pues estos son secretos que Dios quiso ocultarme, y de nada sirve investigarlos; pero me basta saber que por la justicia de Dios padecen verdaderas penas, y que es muy justo que padezcan : porque no es razon que almas manchadas con culpas, aunque veniales, sean glorificadas al salir de sus cuerpos, como las puras y sin mancha. No es razon que pecados que jamas se expiaron con la penitencia, ó que no lo fueron como debian ser, entren en la morada de la bienaventuranza, donde solo se admite la santidad. No es justo que un cristiano tibio que no ha satisfecho á Dios por sus omisiones, reciba el premio y la corona tan pronta y fácilmente como aquel cuya vida, por otra parte inocente, fué del todo fervorosa. Esto repugna á todos los derechos de la justicia de Dios. Luego es necesario que despues de esta vida haya un lugar donde, como dice san Agustin, ponga Dios las cosas en órden, acabe de castigar verdaderamente lo que es digno de castigo, estas almas que predestinó como esposas suyas se acrisolen, sus manchas se borren, y pasando por el fuego, segun la expresion de san Pablo, adquieran aquel grado de pureza consumada que necesitan para ver á Dios. Este lugar es el purgatorio; todo lo demas me es incierto, y de consiguiente no debe ser para mí motivo de turbacion, porque puede ser que me altere de una cosa que no hay. Pero sea como fuere, yo no puedo figurarme el purgatorio como la Iglesia me le propone, sin experimentar que mi razon se conforma con mi fe. De este modo evitaré el escollo de la preocupacion; pero el herejé, en lugar de portarse así, tropieza en este escollo, y por circunstancias dudosas del purgatorio, que no conforman con sus sentidos, se preocupa injustamente contra el purgatorio mismo.